

IQUIQUE, 26 de octubre del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2199.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 2058 de 13.10.2016, que autoriza pago de boleta de honorarios a Sra. Angélica Quiguaillo Berthelon.

c.- El correo electrónico de la Sra. Flora Moraleda Fica, de la Unidad de Aranceles y Cobranzas de fecha 25.10.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 2058 de 13.10.2016, que autoriza pago de boleta de honorarios a Sra. Angélica Quiguaillo Berthelon, en el sentido de que dicho pago corresponde a diligencias judiciales de cobranza realizadas en el mes de agosto del año en curso y no como se indicó en el decreto antes mencionado.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



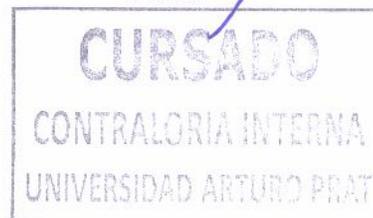
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



04 NOV 2016

